



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

19

[Handwritten signature]

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2015-A-MPCVZ

Zorritos, 12 Enero 2015

VISTO:

El Expediente de Registro N° 0177-2015 de fecha 12 de Enero 2015, presentado por don **Leoncio Herrera Hualpa** y doña **Ana Lucía Torres Román**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

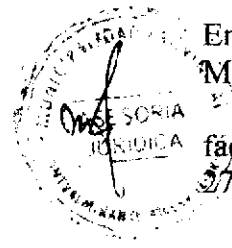


CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2015-MPCVZ-A de fecha 12 de Enero 2015, el señor Alcalde dispensa a los contrayentes de la publicación de edictos Matrimoniales

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972



SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR expeditos para contraer matrimonio civil entre si, ante esta Municipalidad a don **Leoncio Herrera Hualpa** y doña **Ana Lucía Torres Román**, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC.
- Int.
- Exp.
- GAJ
- RR.CC.
- GR
- LII
- Arch.
- GM



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
 S. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
 ALCALDE